

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros, y encargado del despacho del Ministerio de Defensa, y de los(as) señores(as) Ministros(as): Juan José Santiviáñez Antúnez, Ministro del Interior, y encargado del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación, y encargado del despacho del Ministerio de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y encargada del despacho del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del despacho del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, y encargada del despacho del Ministerio de Economía y Finanzas y del despacho del Ministerio del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, intervino desde la República Popular China, empleando tecnologías digitales, con motivo de la autorización brindada por medio de la Resolución Legislativa N° 32053, Resolución Legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 23 al 30 de junio de 2024.

No participaron el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, el señor José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas, el señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas, y el señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 19 de junio de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

- 2.1. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Lonya Grande de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia de deslizamiento.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Lonya Grande de la provincia de Utcubamba del

departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia de deslizamiento, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Al respecto, el Gobierno Regional de Amazonas y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Asimismo, se identifican los bienes objeto de donación y los servicios prestados a título gratuito que se encuentran comprendidos dentro de los alcances del artículo 11 de la Ley N° 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, en virtud al Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo propuesto para atender los requerimientos de la población afectada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.2. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 4 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención a la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú a través del Oficio N° 397-2024-CG PNP/SEC, sustentado en el Informe N° 064-2024-COMOPP/DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU de la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, el Informe N° 53-2024-DIRNOS-FP-PNP/FP-APU-SEC-UNIPLEDU de la jurisdicción policial de Apurímac, el Informe N° 092-2024-DIRNOS PNP/REGPOL AQP/SEC-UNIPLEDU-AREPLOPE de la Región Policial Arequipa y el Informe N° 046-2024-REGPOL CUSCO-SEC/UNIPLEDU-OFIPLO de la Región Policial Cusco, de prorrogar, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía, con el objeto de continuar ejecutando las acciones necesarias para el mantenimiento del control del orden interno, así como garantizar los derechos constitucionales de la población frente a la proyección de actos violentos y acciones de fuerza a lo largo del referido Corredor Vial Sur.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia y en la circunscripción señalada se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

3. Informes y presentaciones

3.1. Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los recursos para el financiamiento del Proyecto de Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025.

La señora Adriana Milagros Mindreau Zelasco, Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, informó sobre los recursos para el financiamiento del Proyecto de Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024. Para ello, se expuso sobre el marco normativo relativo a la materia, los recursos para el financiamiento de la citada negociación en 2025 y las medidas negociadas con incidencia económica en el nivel centralizado, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2. Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el seguimiento a la inversión priorizada.

La señora Gabriela Jazmín García Arcia, Directora del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, informó sobre el seguimiento a la inversión priorizada. Para ello, se expuso respecto a la inversión estimada para el presente año sobre los proyectos de minería e infraestructura, los principales destrabes programados en minería y en infraestructura para 2024, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3. Informe del Ministerio de Cultura sobre la X sesión de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, informó sobre la X sesión de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Para ello, se expuso que en dicha sesión se llevó a cabo la renovación de la designación del Centro Regional para la Salvaguardia el Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), la celebración de la inscripción del ceviche en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y las reuniones con diversos funcionarios, como el Subdirector General de Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

A continuación, la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, intervino desde la República Popular China, a través de tecnologías digitales.

Con motivo de ello, el señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros, dio cuenta sobre la aprobación del acta de la sesión previa del Consejo de Ministros, del orden del día, como de los informes y presentaciones de la sesión del Consejo de Ministros.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, informó sobre las actividades realizadas y a ser efectuadas en los siguientes días durante la visita oficial a la República Popular China, las cuales se dirigen a generar inversiones en favor del país.

A su vez, destacó las materias abordadas en la sesión del Consejo de Ministros, entre las que se encuentran los proyectos normativos relativos a estados de emergencia, que involucran la oportuna y adecuada actuación de los distintos niveles de gobierno, como también los informes y presentaciones, en particular el seguimiento a la inversión privada, dirigida al destrabe de proyectos de inversión. Finalmente, recalcó el compromiso del gobierno en mejorar la calidad de vida de la población y en la lucha contra la corrupción.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros
y encargado del despacho del Ministerio de Defensa

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior y encargado del
despacho del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación y encargado del
despacho del Ministerio de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
y encargado del despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables y encargada del despacho del
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y
del despacho del Ministerio de Transportes y
Comunicaciones

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura y encargada del
despacho del Ministerio de Economía y
Finanzas y del despacho del Ministerio del
Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social
y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros